



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 185 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 OCT 2024

**VISTO:** El Informe N° 491-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 3389295 y Reg. Exp. N° 2453673, el Informe N° 342-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT y el Informe de Evaluación Institucional del PEI - POI al primer semestre 2024 del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se crea y regula la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 056-2024/CEPLAN/PCD se aprueba la versión actualizada de la “La Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”, que establece las orientaciones generales para que las entidades del Sistema de Nacional de Planeamiento Estratégico desarrollen el seguimiento y evaluación de sus políticas y planes, en concordancia con la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Directiva N° 001-2024 - CEPLAN/PCD). El ciclo de planeamiento estratégico del Sinaplan consta de cuatro fases: i) Análisis de la situación actual, ii) Análisis prospectivo, iii) Decisión estratégica, y iv) Seguimiento y evaluación;

Que, en la cuarta fase del ciclo, el seguimiento brinda información cuantitativa y cualitativa sobre el avance real de una política o plan respecto a su ejecución operativa, entrega de productos y logro de objetivos, con el propósito principal de verificar si viene progresando en la dirección esperada; durante el periodo de implementación, la información que brinda el seguimiento hace posible detectar desvíos relevantes respecto a lo esperado o programado, a partir de los cuales, los actores responsables pueden establecer medidas correctivas necesarias para mejorar el cumplimiento de la política o plan y aumentar las posibilidades de alcanzar los resultados que se esperan. Por su parte, la evaluación tiene como propósito mejorar el diseño e implementación de las políticas y planes, a fin de que sean pertinentes para atender las necesidades de su población objetivo, sean coherentes con otras intervenciones del Estado y sean efectivas en alcanzar sus objetivos de manera eficiente; en ese sentido, la evaluación apoya la toma de decisiones basadas en evidencia y fortalece la gestión pública al contribuir a la mejora continua;

Que, mediante Ejecutiva Regional N° 089-2024/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 18 de abril del 2024, se aprueba el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2020 - 2027 del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2024/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de mayo del 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 del Pliego





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 185 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 OCT 2024

447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 342-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPPEyAT la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, como órgano de planeamiento de esta Entidad Regional, comunica que en cumplimiento a la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 056-2024/CEPLAN/PCD, se ha elaborado el Informe de Evaluación Institucional (PEI-POI) del Pliego Gobierno Regional de Huancavelica - I, con el propósito de analizar el nivel de cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y las intervenciones de implementación que contribuyen al logro de las mismas. En el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, la evaluación muestra el grado de cumplimiento de las metas de los indicadores a nivel de los once (11) Objetivos y cincuenta y tres (53) Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2020-2027 ampliado aprobado y la vinculación a las metas de las actividades operativa e inversiones del Plan Operativo Institucional (POI), con la finalidad de implementar medidas para la mejora continua de las intervenciones, así como la retroalimentación del proceso de planeamiento estratégico y la gestión del pliego. Asimismo, ha tomado en consideración la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0089-2023/ CEPLAN/PCD que prorroga el plazo para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN hasta el 30 de setiembre de 2024, como plazo máximo para la elaboración, aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar del Informe de Evaluación Institucional al I semestre del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en esa misma línea, mediante Informe N° 491-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Informe de Evaluación Institucional (PEI-POI) correspondiente al Primer Semestre de 2024 del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, acorde con la normativa señalada precedentemente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Informe de Evaluación Institucional (PEI-POI) correspondiente al Primer Semestre de 2024 del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, cuyo texto como anexo en un (01) anillado, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, la difusión, monitoreo y seguimiento del Informe de Evaluación Institucional del PEI - POI al Primer Semestre 2024, en coordinación con la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico del proceso de planeamiento institucional.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 185 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 OCT 2024

Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional de la Sede Central.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Dr. *Georgio Huayllani Tappe*  
GOBERNADOR REGIONAL



DOCQ/cgme